



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5263/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día doce de junio de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5263 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **"1. cantidad de derechohabientes asegurados en el Departamento de Ahuachapán. 2. Cantidad de pacientes remitidos de la unidad Médica Ahuachapán al Hospital Regional Santa Ana."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística y Unidad Médica Ahuachapán del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.


Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, con relación al requerimiento 1, la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística, remitió archivo digital con la información solicitada disponible para el año 2018, la cual se proporciona en archivo adjunto.

Asimismo, la Dirección de la Unidad Médica Ahuachapán informó que el número de pacientes referidos de Enero a Mayo 2018 son 627 que representa el 7.19 % de un total de consulta atendida de 8,716.

Que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo quinto y sexto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

